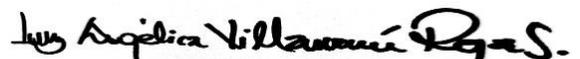




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 41 **2022 00521 00**, informando que no se ha notificado la llamada en garantía. Sírvese proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

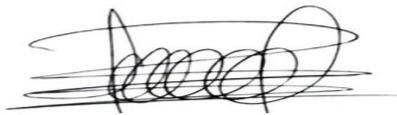
En atención al informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto de 15 de noviembre de 2023 se admitió el llamamiento en garantía presentado por SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S. A. contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A; sin embargo, la interesada no ha cumplido con el trámite de notificación ordenado.

Por lo anterior se dispone a REQUERIR a SKANDIA a efectos que se sirva tramitar la notificación de la llamada en garantía so pena de la declaratoria de ineficacia del mismo en los términos del artículo 66 del C. G. P.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 34 de 29 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

JG